



**Convocatoria al Primer Parlamento de
Personas con Discapacidad.**

CONVOCATORIA

Con la finalidad de promover la participación ciudadana y política de las personas con discapacidad, concientizar y promover en la sociedad, en las instituciones públicas y privadas sobre sus derechos, fortalecer el marco jurídico y las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las obligaciones aceptadas por el Estado mexicano en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y en atención al Acuerdo aprobado por el Pleno el 19 de octubre de 2021, la Mesa Directiva del Senado de la República convoca al Primer Parlamento de Personas con Discapacidad, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Se convoca a las personas con discapacidad, pudiendo ser integrantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad en todo el territorio nacional a participar en el "Primer Parlamento de Personas con Discapacidad", a celebrarse el viernes 03 de diciembre del 2021, en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México, a las 11:00 horas.

Para efectos de esta convocatoria, se adopta la definición de «organizaciones de personas con discapacidad» establecida por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el numerales 11 y 24 de la Observación General 7¹, así como con el párrafo 3 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad², sobre la participación de las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan.

¹ https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CRPD/00_Observaciones%20generales%20CRPD.htm#GC7

² <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>



**Convocatoria al Primer Parlamento de
Personas con Discapacidad.**

Segunda. Para tener una representatividad geográfica del país, el "Primer Parlamento de Personas con Discapacidad" se desarrollará de manera presencial con un máximo de 20 personas provenientes de las cinco circunscripciones electorales del país, que acrediten tener su domicilio en alguna de ellas:

1ª. Jalisco, con cabecera en Guadalajara y que comprende las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

2ª. Nuevo León, con cabecera en Monterrey y que comprende las entidades federativas de Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.

3ª. Veracruz con cabecera en Xalapa y que comprende las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

4ª. Ciudad de México y que comprende las entidades federativas de Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

5ª. Estado de México con cabecera en Toluca y que comprende las entidades federativas de Colima, Hidalgo y Michoacán.

En su caso, quien así lo solicite, podrá participar vía remota.

El grupo de trabajo plural de Senadoras y Senadores procurará que la participación sea representativa de la diversidad de condiciones

Tercera. Las personas interesadas deberán presentar ante la Oficialía de Partes del Senado de la República o, en su caso, remitir vía correo electrónico a parladiscapacidad2021@senado.gob.mx, solicitud que contenga los siguientes:



**Convocatoria al Primer Parlamento de
Personas con Discapacidad.**

I. Datos

- Nombre,
- Edad,
- Domicilio,
- Teléfono,
- Correo electrónico,
- Copia de alguna identificación oficial con fotografía,
- Para quienes participan a nombre de una organización o coalición de organizaciones de personas con discapacidad, documento que acredite la representación.

II. Tipo de discapacidad y en su caso ajustes razonables y medidas de accesibilidad que faciliten su participación presencial en el Salón de Sesiones.

III. Documento de 2 a 3 cuartillas con el planteamiento del problema y propuesta que, por la materia del Parlamento, sea susceptible de una iniciativa de ley, competencia del Senado de la República.

Para efectos de la presente base, se establecerá un formulario para el registro correspondiente que será publicado con oportunidad, en el Micrositio del **"Primer Parlamento de Personas con Discapacidad"**.

Cuarta. La información antes mencionada, será recibida a partir de la emisión de la presente Convocatoria y hasta las 18 horas del viernes 19 de noviembre de 2021.

Una vez recibidas las solicitudes, la Mesa Directiva, a través del grupo de trabajo plural integrado por Senadoras y Senadores, determinará aquellas que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en las bases anteriores.

Quinta. La aceptación de solicitudes será comunicada vía correo electrónico o por el medio de contacto que proporcionen las personas participantes, a más tardar el martes 23 de noviembre de 2021.



**Convocatoria al Primer Parlamento de
Personas con Discapacidad.**

Los participantes aceptados deberán confirmar su asistencia a más tardar el lunes 29 de noviembre del año en curso.

Sexta. El desarrollo del "**Primer Parlamento de Personas con Discapacidad**", se realizará de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Senado de la República y observando las medidas sanitarias vigentes en ese preciso momento por las autoridades correspondientes.

Del mismo modo, el Senado de la República deberá atender las condiciones de accesibilidad referidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.³

Séptima. El "**Primer Parlamento de Personas con Discapacidad**" se difundirá través del Canal del Congreso y de los medios electrónicos con los que disponga el Senado de la República, en formato de lectura fácil y haciendo uso de los ajustes razonables para llegar a la mayor cantidad de personas, independientemente de su posible condición de discapacidad.

Octava. Para efectos de transparencia y máxima publicidad del "**Primer Parlamento de Personas con Discapacidad**", el Senado de la República dispondrá de un micrositio para llevar a cabo la organización y facilitar información detallada y completa, en formatos de fácil acceso.

Novena. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Mesa Directiva a propuesta del grupo de trabajo plural.


Salón de Sesiones a los 26 días del mes de octubre de 2021.

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf



**Convocatoria al Primer Parlamento de
Personas con Discapacidad.**

MESA DIRECTIVA


Sen. Olga María Del Carmen Sánchez Cordero Dávila
Presidenta


Sen. José Narro Céspedes
Vicepresidente

**Sen. Alejandra Noemí
Reynoso Sánchez**
Vicepresidenta


**Sen. Verónica Martínez
García**
Vicepresidenta


Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria


Sen. Verónica Delgadillo García
Secretaria


Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Secretaria


Sen. María Celeste Sánchez Sugía
Secretaria


Sen. Sergio Pérez Flores
Secretario


Sen. Audelia Esthela Villarreal Zavala
Secretaria


Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz
Secretaria


Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria



**Convocatoria al Primer Parlamento de
Personas con Discapacidad.**

GRUPO DE TRABAJO PLURAL

Sen. Eduardo Ramírez Aguilar
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Estrella Rojas Loreto
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Sen. Claudia Edith Anaya Mota
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Patricia Mercado Castro
Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del
Trabajo

Sen. Elvia Marcela Mora Arellano
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Encuentro Social

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática

Sen. Germán Martínez Cázares
Integrante de la agrupación Grupo Plural